

## **Prevención y protección contra abusos en los ámbitos eclesiales**

*“Que la bondad de ustedes la reconozca todo el mundo...tomen en cuenta cuánto hay de verdadero, noble, justo, puro, amable, honorable, virtuoso y digno de elogio...pónganlo en práctica y el Dios de la paz estará con ustedes” (Flp 4, 5-9)*

El consejo pastoral arquidiocesano para la protección de menores y adultos vulnerables es un servicio que se ofrece atento a generar una cultura del buen trato, del respeto a la dignidad humano, su cuidado y de las formas y modos para ello basados en el amor cristiano anunciado.

El abuso contra niños, niñas y adolescentes también contra adultos en estado de vulnerabilidad, es un mal que afecta a la sociedad. Cuando ocurre en el interior de la Iglesia el mal es mayor y más repudiable. De allí surge la necesidad de comprometernos para su erradicación. Todos estamos invitados, y debemos empeñarnos en tener siempre un estilo marcado en los valores evangélicos. Nos debemos manejar con buen trato, justicia, misericordia, equidad, sanas relaciones interpersonales, excelencia en el servicio ofrecido, resguardo del propio bienestar físico y emocional y la atención incansable por los pobres, marginados y vulnerables.

Tener en cuenta.

- 1) La protección de los niños, niñas y adolescentes y adultos vulnerables requiere generar espacios cuidados y conductas adecuadas (armoniosas y respetuosas). Evitar toda forma de discriminación respecto a cualquier persona respondiendo con respeto, compasión, sensibilidad y empatía
- 2) La integridad de la vida consagrada para que siempre exista coherencia de vida en cada decisión y acción Promover relaciones

fraternas y respetuosas, comprender los efectos del desequilibrio de poder, servir con prudencia y cuidado.

- 3) El compromiso con la transparencia y responsabilidad para que cada uno se haga cargo de las consecuencias de sus acciones. Adherir a la política de prevención de abusos en la Iglesia
- 4) La colaboración con la sociedad y las autoridades. Responder con claridad a las denuncias, atender a las personas que han sufrido abusos, respetar las fronteras emocionales, procurar la formación permanente.
- 5) El conocimiento y aplicación de las Normas arquidiocesanas

**Consejo pastoral arquidiocesano para la protección de menores y  
adultos vulnerables**

El Papa Francisco, el 22 de marzo de 2014, instituyó en la *Santa Sede* una Comisión permanente con el fin de promover la protección de la dignidad de los menores y los adultos vulnerables, a través de formas y modalidades, conformes a la naturaleza de la Iglesia, que se consideren más oportunas, además de cooperar con ese fin con quienes individualmente o en forma organizada persiguen el mismo objetivo.

La tarea específica de la Comisión es la proposición de las iniciativas más adecuadas para la protección de los menores y adultos vulnerables, así como realizar todo lo posible para asegurar que delitos como los sucedidos ya no se repitan en la Iglesia.

En el ámbito de nuestra arquidiócesis en julio de 2020 el Sr. arzobispo Sergio Fenoy dio origen a un consejo que actúa como servicio arquidiocesano con objetivos marcados en el decreto de su constitución.

Rigen las siguientes consideraciones:

“Que la tutela efectiva de los menores y el compromiso de garantizar su desarrollo humano y espiritual conforme a la dignidad de la persona humana, son parte integrante del mensaje evangélico que la Iglesia y todos sus miembros están llamados a difundir en el mundo.

Que dolorosos hechos han conducido a la Iglesia a iniciar con firmeza iniciativas de varios tipos con la intención de reparar el daño, hacer justicia y prevenir, con todos los medios posibles que se repitan episodios similares en el futuro.

Que actualmente ha crecido en la Iglesia la conciencia de que se debe no solo intentar limitar los gravísimos abusos con medidas disciplinarias y procesos civiles y canónicos, sino también afrontar con decisión el fenómeno tanto dentro como fuera de la Iglesia. La Iglesia se siente llamada a combatir este mal que toca el núcleo de su misión”.

### **RECEPCIÓN DE INFORMES**

Atento a la necesidad de establecer un sistema estable y fácilmente accesible al público para presentar informes contra clérigos y miembros de Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica relativos a los delitos contra el sexto mandamiento se creó (dentro del Consejo) una oficina de recepción de informes. Está a cargo de un responsable en la recepción de los mencionados informes y un asistente.

El sistema elegido, se implementa de manera plenamente eclesial y está dirigido a prevenir y combatir estos delitos de abuso sexual por parte del clero;

Tienen como tareas principales las siguientes:

- 1.- Recibir información con relación a acciones que involucren:

- a) obligar a alguien, con violencia o amenaza o mediante abuso de autoridad, a realizar o sufrir actos sexuales;
  - b) realizar actos sexuales con una persona menor o vulnerable;
  - c) producir, exhibir, poseer o distribuir, incluso por vía telemática, material pornográfico infantil, así como recluir o inducir a un menor o a una persona vulnerable a participar en exhibiciones pornográficas.
- 2.- Recibir información que involucre a Obispos, así como también a clérigos que están o que han estado encargados del gobierno pastoral de una Diócesis o de una Prelatura personal, Moderadores supremos de Institutos de vida consagrada o de Sociedades de vida apostólica de derecho pontificio, así como de los Monasterios *sui iuris* con relación a acciones y omisiones dirigidas a interferir o eludir investigaciones civiles o canónicas, administrativas o penales, contra un clérigo o un religioso con respecto a los delitos anteriormente mencionados.
- 3.- Elaborar una síntesis del Informe, que incluya lo actuado por el responsable, a fin de remitirla a la autoridad correspondiente.

Los pecados de abuso sexual contra menores por parte del clero tienen un efecto virulento en la fe y en la esperanza en Dios. Por eso es necesario expresar ante Dios y su pueblo nuestro dolor por estos pecados y crímenes, y también por los pecados de omisión por parte de los pastores de la Iglesia que no han respondido adecuadamente a las denuncias de abuso presentadas por familiares y por aquellos que fueron víctimas, poniendo en peligro, incluso, a otros menores que estaban en situación de riesgo. Asumamos este compromiso como cristianos e Iglesia de Cristo.

Cómo y dónde se realiza una denuncia de este tipo:

Al arzobispado en un sobre cerrado o llamando al 342 5060900.

También comunicándose por mail a [informesabuso@arquisantafe.org](mailto:informesabuso@arquisantafe.org)